



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 163/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT N° 4/2012, la Disposición SGCA N° 20/2012, el Oficio ATCAyT N° 2 772/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; ello según el Anexo A.

Que la Asesora General Tutelar incorporó a dicha normativa las modificaciones producidas por Resolución AGT N° 4/2012 y asignó las cajas chicas para el año 2012.

Que, por Disposición SGCA N° 20/2012, se aprobó el procedimiento de rendición de caja chica para este Ministerio Público Tutelar.

Que la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 2.114,85.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EL

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:

Artículo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica N° 6 asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 por un monto de Pesos Dos Mil Ciento Catorce con Ochenta y Cinco centavos (\$ 2.114,85); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo N° 2: Dése cumplimiento con la Disposición SGCA N° 20/2012.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo Javier Torrioles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel a su original
que en este acto hago a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires 4 de JULIO de 2012



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES